



Reglas en el otorgamiento de los Permisos para Capacitación y Formación Profesional

1

No se concederán más de veintiséis días por semestre, ni más de quince días consecutivos, salvo lo dispuesto en el último párrafo de la fracción III del presente artículo.

2

No se otorgarán tales permisos quince días previos al cierre de la evaluación compendiada, ni en el periodo de inscripciones.

3

Sólo se otorgará a la vez un permiso por academia por cada turno, por plantel, o por Unidad Administrativa en el caso de los Técnico Operativo, tratándose de eventos a realizarse en las mismas fechas o que se superpongan, en caso de presentarse tal situación la CMCyFP, resolverá favorable conforme a lo siguiente:

A)

Se dará preferencia a los que tengan menos permisos de tal naturaleza o similar en los registros de la Dirección Académica.

B)

En caso de empate se dará preferencia al que tenga mayor antigüedad en el IEMSDF conforme a la Ley Federal del Trabajo.

C)

De subsistir el empate, se dará preferencia al evento que tenga mayor relevancia disciplinar o pedagógica para el IEMSDF a juicio de la CMCyFP.

D)

De continuar el empate pese a los supuestos anteriores, se dará preferencia al personal Sindicalizado.

4

Cuando no haya atención a grupos la restricción regulada en la presente fracción no resultará aplicable. Asimismo para los convenios que realice la Comisión, ni para los estudios de maestría objetivo de la comisión a que se refiere la siguiente fracción.

5

Tratándose de solicitantes que se encuentren gozando de permisos especiales a que se refiere la cláusula 84 incisos a) y b) del CCT, sólo podrán concederse hasta dos días por semestre, con excepción de aquellos que cursen una maestría en educación media superior en una institución pública, en cuyo caso se concederán los veintiséis días conforme al presente Reglamento, lo anterior en razón de ser prioridad de IEMSDF conforme al artículo 39 del RIT.

[Información]. Tomada del Artículo 27 del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional



¡Por educación y trabajo dignos!

Secretaría de Capacitación
Mtra. Guadalupe Ayala Lomelí